



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Gerardo Peña Flores, Edna Rivera López, Yahleel Abdala Carmona y Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 31, 32 párrafo 1 incisos a) y c), 37, 93 párrafos 1,2, 3 inciso c), 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la norma organizacional de este Poder Legislativo prevé en su Capítulo Quinto del Título Segundo, la conformación de un órgano legislativo denominado "Comisión Instructora", a cargo de las tareas relacionadas con los procedimientos de juicio político y de declaración de procedencia de enjuiciamiento penal establecidos en la Constitución Política local y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, así como de las resoluciones que en estos rubros remitan, respectivamente, la Cámara de Senadores o la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

*Laura Patricia Pimentel Ramírez*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SEGUNDA.** Que de manera específica el artículo 37 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dispone que la referida Comisión deberá integrarse por siete Diputados con carácter de propietarios y otros siete con carácter de suplentes, debiendo ser designados en la primera Sesión Ordinaria de cada Legislatura.

**TERCERA.** Que en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 32 de la referida ley del Congreso, establece como facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, de comités o de comisiones especiales, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas.

**CUARTA.** Que derivado de los acuerdos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política, quienes integramos este órgano parlamentario hemos determinado, en tiempo y forma, presentar a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la propuesta para la integración de la Comisión Instructora, solicitando se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, al tenor del siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Comisión Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se integra de la siguiente manera:

*Alfonso Amador*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Propietarios**

- Dip. Félix Fernando García Aguiar
- Dip. María del Pilar Gómez Leal
- Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
- Dip. Sonia Mayorga López
- Dip. Edna Rivera López
- Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
- Dip. Yahleel Abdala Carmona

**Suplentes**

- Dip. Héctor Escobar Salazar
- Dip. Manuel Canales Bermea
- Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
- Dip. Karla María Mar Loredo
- Dip. Roque Hernández Cardona
- Dip. Ulises Martínez Trejo
- Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Comisión Instructora durará en su encargo el término de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

*Act. Instructiva*

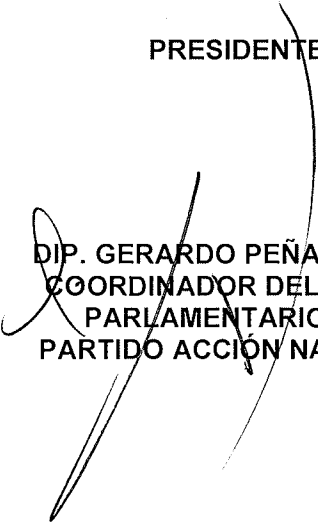


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a cinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**


**PRESIDENTE**



**DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



**DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DE MORENA**



**DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**